

RIO GALLEGOS, 18 ABR 2016

V I S T O:

El Expediente N° 71.614/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en los Artículos 11º, 12º y 20º, respectivamente, se establece los requisitos para mantener la plaza, las condiciones académicas para renovar la plaza y los motivos de suspensión de la Plaza de Residencia;

QUE a fs. 2, 3 y 4 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes y realizar el seguimiento de los alumnos que ocupan Plazas en la Residencia Universitaria, en la cual se realiza un pormenorizado detalle de la situación de los alumnos;

QUE a fs. 7 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Ingº René ASUETA, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por Acuerdo N° 048/16 se avaló lo actuado por la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes de los postulantes y realizar el seguimiento de los alumnos que ocupan las Plazas de Residencia Universitaria, en relación a la renovación de las mismas, según el Acta obrante a fs. 2, 3 y 4, se renovó la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos que figuran en su Anexo I hasta la finalización del 1º Cuatrimestre del ciclo académico 2016 y se suspendió para la próxima Sesión Ordinaria, el tratamiento con relación a las bajas de plazas de residencia propuestas por la Comisión;

QUE en el Acta de la Comisión Ad-Hoc obrante a fs. 2, 3 y 4, se solicita dar de baja de la Plaza de Residencia, a partir del 10 de Marzo de 2016, a los alumnos Julieta ALONSO, Alberto BENITEZ, Brian CARRUEGO, Alfredo BORQUEZ ORTIZ y Karen AGUILAR;

QUE mediante Acuerdo N° 157/16 se renueva con carácter de excepción la Plaza de Residencia otorgada oportunamente al alumno Alberto BENITEZ hasta el mes de Septiembre de 2016;

QUE obra Despacho N° 29/16 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante el cual se recomienda avalar lo actuado por la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes de los postulantes y realizar el seguimiento de los alumnos que ocupan las Plazas de Residencia Universitaria, con relación a las bajas de las mismas, según el Acta obrante a fs. 2, 3 y 4 y dar de baja de la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos Julieta ALONSO, Brian CARRUEGO, Alberto BENITEZ, Alfredo BORQUEZ ORTIZ y Karen AGUILAR, a partir del 10 de Marzo de 2016;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho N° 29/16, exceptuando al alumno Alberto BENITEZ;

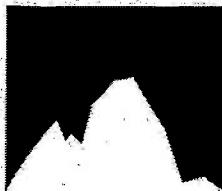
P O R E L L O:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1º.- AVALAR lo actuado por la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes de los postulantes y realizar el seguimiento de los alumnos que ocupan las Plazas de Residencia Universitaria, en relación a la bajas de las mismas, según el Acta obrante a fs. 2, 3 y 4.

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA de la Plaza de Residencia otorgada oportunamente, a los alumnos Julieta ALONSO (DNI N° 37.895.535), Brian CARRUEGO (DNI N° 36.334.106),



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

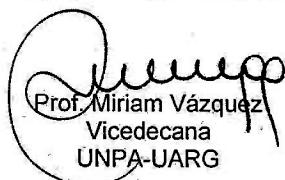
112.-

Alfredo BORQUEZ ORTIZ (DNI Nº 38.791.888) y Karen AGUILAR (DNI Nº 38.802.672), a partir del 10 de Marzo de 2016.-

ARTICULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

137